



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



La decisión del jurado calificador será inapelable.

Los proyectos culturales, así como él o los participantes, en caso de haber resultado ganador, no podrá volver a concursar en la siguiente convocatoria.

El aviso de premiación se dará a conocer a los proyectos ganadores mediante oficio, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Los proyectos ganadores, estarán obligados a presentarse en los espacios públicos abiertos y cerrados de la Delegación Venustiano Carranza, destinados para la actividad cultural, de acuerdo a lo siguiente:

- 1er. Lugar: 5 presentaciones
- 2do. Lugar: 4 presentaciones
- 3er. Lugar: 3 presentaciones

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, realizará la entrega del premio de acuerdo a la determinación del Jurado la cual es inapelable y a la disponibilidad del recurso destinado para dicha acción.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto social que tiene la convocatoria, así como de supervisar el correcto proceso de selección y premiación, teniendo como principal indicador el número de participantes inscritos y beneficiados con dicha acción.

10.-Formas de participación Social:

Este programa esta dirigida a todo el público en general, principalmente a agrupaciones, artistas o promotores del arte y la cultura en sus diversas categorías que deseen participar en un foro de expresión abierta y obtener un estímulo económico.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

PROGRAMA ENTREGA DE ESTIMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS DISTRITALES 2008 - 2009.

1.-Las dependencias o entidades responsables del programa

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Promoción al Deporte.

2.-Los objetivos y alcances:

Premiar el esfuerzo a los deportistas y entrenadores medallistas participantes que representan a la Delegación Venustiano Carranza, que participaran en los Juegos Distritales 2008 - 2009, el 15 de junio del 2009, así como integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

3.-Metas Físicas

La entrega de 1,090 estímulos económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas Destacados .

4.-Programación Presupuestal

\$ 1'704,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y Procedimientos de acceso:

- 1.- Ser deportista residente en Venustiano Carranza.
- 2.- Haber participado en el selectivo Delegacional de Venustiano Carranza, de acuerdo a su disciplina deportiva.
- 3.- Haber participado en el selectivo Distrital representando a la Delegación Venustiano Carranza.
- 4.- Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce.
- 5.- Estar registrado en la memoria de deportistas ganadores de medallas, que el Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal avala.
- 6.- Acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del estímulo obtenido, con la siguiente documentación en original y copia legible:

Deportistas mayores de edad:

- Credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Comprobante de domicilio original vigente no mayor de tres meses de antigüedad, (predial, agua, recibo telefónico)

Deportistas menores de edad:

- Acta de Nacimiento
- Identificación del deportista y/o Credencial Escolar
- Identificación oficial del padre o tutor
- Comprobante de domicilio original vigente no mayor de tres meses de antigüedad, (predial, agua, recibo telefónico).
- En caso de no ser el padre o tutor, deberá acreditar su personalidad con Carta Poder, presentando original y fotocopia de la identificación del que otorga y de quien recibe el poder.

6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para el pago del estímulo obtenido.

7.- Cumplir con el reglamento que emana de lo estipulado en la Convocatoria General del Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal.

6.-Los procedimientos de instrumentación:

Se otorgará por única ocasión, una vez concluidos los Juegos Distritales y ya que se tengan los resultados oficiales de estos, entregándose de la siguiente manera:

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|--|-------------|
| Deportistas destacados Multimedallistas que obtuvieron más de una medalla de Oro | \$ 3,350.00 |
| Deportistas destacados que obtuvieron una Medalla de Oro | \$ 2,370.00 |
| Deportistas destacados que obtuvieron una Medalla de Plata | \$ 1,600.00 |
| Deportistas destacados que obtuvieron una Medalla de Bronce | \$ 1,200.00 |
| Entrenador Multimedallista de Oro | \$ 3,350.00 |
| Entrenador de Oro | \$ 2,370.00 |
| Entrenador de Plata | \$ 1,600.00 |
| Entrenador de Bronce | \$ 1,200.00 |
| Deportistas destacados hasta un máximo de 18 (dieciocho) integrantes por equipo que se encuentran integrados en Deportes de Conjunto de las diversas disciplinas, y que se hacen acreedores a medalla de oro | \$ 1,000.00 |
| Deportistas destacados hasta un máximo de 18 (dieciocho) integrantes por equipo que se encuentran integrados en Deportes de Conjunto de las diversas disciplinas, y que se hacen acreedores a medalla de plata. | \$ 800.00 |
| Deportistas destacados hasta un máximo de 18 (dieciocho) integrantes por equipo que se encuentran integrados en Deportes de Conjunto de las diversas disciplinas, y que se hacen acreedores a medalla de bronce. | \$ 500.00 |

En el lugar, hora y día señalados por el Comité Organizador y publicado en la Convocatoria.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y del presupuesto asignado para tal efecto.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Delegación Venustiano Carranza, emite los resultados oficiales de la Entrega de Estímulos Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Distritales 2008-2009 y la Subdirección de Promoción al Deporte será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto social que tiene el presente programa, y como indicador el que se obtenga en los Juegos Distritales.

10.-Formas de participación social:

Este programa esta dirigido a toda la comunidad deportiva, infantil y juvenil, que representan a la Delegación Venustiano Carranza, en sus diferentes modalidades deportivas.

11.-Articulación con otros programas:

No aplica

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese las presentes Reglas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

(Firma)

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Económico

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, como cabeza de sector del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en el artículos 2º, 61, 62, 63, 65, 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de fecha 24 de mayo de 2002, Cláusulas Sexta, numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, y 14; Octava inciso: d) Reglas de Operación del mismo Fideicomiso, disposición IV. Incisos a), b), d), f), h), i), k), y q); y VI.3 inciso d). Artículo 33, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, dando a conocer el siguiente: